

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de diciembre de 1972 sobre Centros de Educación General Básica que impartirán durante el curso 1972-73 el séptimo curso con carácter experimental.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos a efectos de autorización para impartir con carácter experimental y de ensayo las enseñanzas del séptimo curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1972-73;

Considerando que a los expedientes se acompañan informes favorables emitidos por las Inspecciones Técnicas de Educación, Consejos Asesores de las Delegaciones del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los distritos universitarios correspondientes, en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados y compromiso de ajustarse a las orientaciones y normas pedagógicas que sean dictadas por el Ministerio,

Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación, primero 1-2-1 del Decreto 2495/1970, octavo del Decreto 2461/1970, ambos de 22 de agosto; Orden de 30 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre), y Resolución de 1 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del séptimo curso de Educación General Básica durante el presente año académico.

Provincia de Almería

Colegio Nacional «Alejandro Salazar», de Almería.
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Almería.
Escuela Comarcal de Huércal, Huércal.
Colegio Nacional «Virgen del Pilar», de Almería.

Provincia de Barcelona

Instituto Pedagógico «Garbí», de Espugas de Llobregat.
Escuelas Italianas de Barcelona.
Escuela de Patronato de la Asunción, Hospitalet de Llobregat.
Escuela Industrial de Artes y Oficios, Sabadell.
Colegio no estatal «Huera», Barcelona.
Colegio Nacional «Presidente Kennedy», Sabadell.
Colegio no estatal «Vilarnau», San Sadurn de Noya.
Colegio Nacional «Escuela Casas», Barcelona.
Colegio Nacional «Calderón de la Barca», Barcelona.
Colegio Nacional «Amat-Verdú», San Sadurn de Llobregat.
Agrupación Escolar mixta «Ramón y Cajal», Prat de Llobregat.
Colegio Nacional «San Jorge», San Vicente dels Horts.
Colegio Nacional «Oms de Prat», Manresa.
Colegio Nacional «Santa María la Románica», Sabadell.
Colegio Nacional de Sitges, Sitges.
Colegio Nacional «Reyes Católicos», Barcelona.
Colegio Nacional «Francisco Franco», Barcelona.
Colegio Nacional «San Pío X», Barcelona.
Colegio Nacional «San Jorge», Badalona.

Provincia de Cádiz

Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela del Magisterio, Ceuta.

Provincia de Ciudad Real

Colegio Nacional mixto número 1, Daimiel.
Colegio Nacional mixto «Jesús Baeza», Valdepeñas.
Colegio Nacional mixto número 1, Malagón.
Colegio Nacional «San José», Puertollano.
Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco», Villarrubia de los Ojos.
Colegio Nacional mixto «Inmaculada», Puertollano.

Provincia de Granada

Colegio Nacional mixto «Gómez Moreno», Granada.
Colegio Nacional no estatal «San Agustín», de Motril.

Provincia de Guadalajara

Colegio Nacional «Rufino Blanco», Guadalajara.
Agrupación Escolar mixta de Marchamalo, Guadalajara.
Colegio Nacional de Prácticas, femenino, Guadalajara.
Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», Azuqueca de Henares.
Colegio Nacional de Prácticas, masculino, Guadalajara.
Colegio Nacional femenino «Cardenal Mendoza», Guadalajara.
Colegio Nacional masculino «Cardenal Mendoza», Guadalajara.
Colegio Nacional «San Antonio de Portacoeli», Sigüenza.

Provincia de Lérida

Escuela Graduada Comarcal, Seo de Urgel.

Provincia de Santander

Consejo Escolar Primario «Cristalería Española, S. A.», Vioño-Pielagos.
Escuela Nacional Graduada «Círculo Católico», Santander.
Colegio Nacional mixto «Ramón Pelayo», Santander.
Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela Universitaria de Educación General Básica (niños), Santander.
Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela Universitaria de Educación General Básica (niñas), Santander.

Provincia de Tarragona

Colegio Nacional «Jaime I.», Tarragona.
Colegio Nacional «José Antonio», Reus.
Colegio Nacional «San Miguel», La Cava, Tortosa.

Provincia de Teruel

Agrupación Escolar mixta, Andorra.
Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Pueyos», Alcañiz.

Provincia de Zamora

Colegio Nacional «La Candelaria», de Zamora.
Colegio Nacional «La Hispanidad», Zamora.
Colegio Nacional de niñas «Magdalena Ulloa», Toro.
Colegio Nacional de Prácticas femenino de la Escuela U. de Educación General Básica, Zamora.
Colegio Nacional «Juan XXIII», Zamora.
Colegio Nacional «Jacinto Benavente», Zamora.

Segundo.—La Inspección Técnica del Departamento cuidará muy especialmente la orientación y supervisión de los Centros autorizados para impartir el séptimo curso con carácter de ensayo y experimentación, informando periódicamente de su funcionamiento a la Dirección General de Ordenación Educativa y al Instituto de Ciencias de la Educación respectivo.

Tercero.—De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2461/1970, de 22 de agosto, los estudios realizados a título experimental tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que los que se hubieran verificado sin tal carácter.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de enero de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata con Ramas de Roble a don Antonio Merino Santolalla y a don Javier Casais Santalo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Merino Santolalla y don Javier Casais Santalo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata con Ramas de Roble.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1971 y acordada su publicación por Orden de 22 de diciembre de 1972. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1971 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 30 de septiembre de 1972 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 10 de noviembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966.